



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno Nº 021 - 2873 - 2011  
Carátula Nº 007666 - 20/10/2011

ORD. Nº 5204 /

**ANT.:** Presentación de fecha 20.10.2011 de Arquitecto Sr. Leoncio Valdés Paredes.

**MAT.:** SANTIAGO, Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Huérfanos Nº 835 – 1001.

**SANTIAGO,** 14 DE JUN 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Leoncio Valdés Paredes ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos Nº 835 al 1001, de esa comuna.

2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el Nº 664, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.

El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble destinado a oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica y del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

*Verifica cop. Orms.  
Sr. Leoncio Valdés Paredes  
15/10/11  
3597.489-K*



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Baranda Pons', written over a circular stamp.

**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E**  
**INFRAESTRUCTURA.**

Handwritten initials 'FKS/PPV/eat' in black ink.  
**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario:

Arquitecto Sr. Leoncio Valdés Paredes - Fono: 02/7238869

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Archivo.